RESOLUCIÓN No. 044 DEL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE No.1 y EL LOTE No.2 Y SE ADJUDICA EL LOTES No.3 y EL LOTE No.4
DE LA LICITACION DE OBRA PÚBLICA No. LP-031-2024

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"*MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)*".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de licitación pública**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado dieciocho (18) de diciembre de 2024, la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de licitación de obra pública No. LP-031-2024, cuyo objeto es: **"*MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)*",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma y publicó en la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto oficial del proceso se estableció por el valor de **CIEN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.000,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato discriminado de la siguiente manera:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
1	*"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)"*	**DIECIOCHO (18) MESES**	$27.037.134.750,00	Zona Urbana - Distrito de Barranquilla
2	*"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)"*	**DIECIOCHO (18) MESES**	$25.254.243.861,00	Zona Urbana - Distrito de Barranquilla
3	*"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)"*	**DIECIOCHO (18) MESES**	$24.265.037.945,00	Zona Urbana - Distrito de Barranquilla
4	*"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES*	**DIECIOCHO (18) MESES**	$23.443.583.444,00	Zona Urbana - Distrito de Barranquilla

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
	SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)"			

Que el Distrito ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.del Decreto 1068 de 2015.

Que mediante Resolución No. 004 del diecisiete (17) de enero de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura de la licitación de obra pública No. LP-031-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma y publicó en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la licitación de obra pública No. LP-031-2024, realizado el día treinta (30) de enero de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA	LOTES EN LOS QUE PARTICIPAN
1	**CONSORCIO PARQUES BARRANQUILLA** **Integrado por:** INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS: NIT 901.624.672 **(30%)** MEG OBRAS SAS: NIT 900.356.574 **(30%)** HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS: NIT 900.432.592 **(40%)**	30/01/2025 9:47 AM	**1,2,3 y 4**

2	**CONSORCIO ESCENARIOS EP** **Integrado por:** PROMCIVILES S.A.S: NIT 901.001.320 **(40%)** PROMOTORA PUGA LTDA: NIT 830.024.796 **(30%)** EQUIVER SAS: NIT 800.233.401 **(40%)**	30/01/2025 9:49 AM	**3 y 4**

Que mediante resolución No. 019 del treinta (30) de enero de 2025, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día once (11) del mes de febrero de 2025, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de evaluación, del cual se dio traslado o por el término de cinco (5) días hábiles.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que en fecha veintiuno (21) de febrero de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo,

Que mediante la plataforma SECOP II, la entidad fijó hora y fecha para la Audiencia de Apertura del Sobre que contiene el ofrecimiento económico y Adjudicación.

Que, el día 24 de febrero de 2025 a las 9:03 am, se dio inicio a la audiencia pública virtual de Adjudicación y apertura del sobre económico del proceso, y en audiencia se procedió a otorgar la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación y dar traslado de las mismas a todos los oferentes.

Que la audiencia fue suspendida por el término de dos (2) horas para dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes y las Veedurías Ciudadanas.

Que se reinició la audiencia y se procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones presentadas durante la misma.

Que agotada la fase anterior se inició la apertura de los sobres económicos del **LOTE No. 3 y LOTE No. 4** del proponente habilitado y se concedió traslado de los mismos a los oferentes y asistentes en la audiencia.

Que el comité evaluador procedió a la verificación de la consistencia del ofrecimiento económico del proponente habilitado, al cual no se hizo corrección aritmética, por cuanto se encuentra ajustado al presupuesto.

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA SIN TASA	VALOR OFERTA TASA INCLUIDA (13.20%)
2	CONSORCIO ESCENARIOS EP	**LOTE 3** $ 24.185.645.652	**LOTE 3** $ 27.378.150.878
		LOTE 4 $ 23.366.813.871	**LOTE 4** $ 26.451.233.302

Que durante el traslado de las ofertas económicas, no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el CONCEPTO 836 del 28 de septiembre de 2022, expedido por COLOMBIA COMPRA, en que señala *"(...) en el evento en que en un Proceso de Contratación solo se encuentre habilitado un proponente, no es necesario hacer uso del método de ponderación que corresponde, de acuerdo con la TRM, sino que, en atención del principio de economía, según el cual los trámites se adelantaran con austeridad de tiempo, medios y gastos impidiendo dilaciones y retardos , es posible otorgar el puntaje máximo al único oferente habilitado*", y teniendo en cuenta que solo existe un proponente habilitado, se omite la elección del método para calificación del ofrecimiento económico procediendo a otorgarle el máximo puntaje.

Que una vez revisado y verificado los ofrecimientos económicos, así como agotada la fase de requerimiento por precios artificialmente bajos y respuestas a observaciones, se procedió a determinar el orden de elegibilidad de las ofertas, el cual quedó de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ESCENARIOS EP	**LOTE 3:** 100
		LOTE 4: 100

Que en razón a lo anterior, en Audiencia pública de Adjudicación, el comité evaluador recomendó Declarar Desierto los LOTES No. 1 y LOTE No. 2 y Adjudicar los LOTES No.3 y LOTE No.4 del proceso de selección por licitación pública N° LP-031-2024, que tiene por objeto: **"*MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE***

PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)", así:

LOTE 3: al proponente: **CONSORCIO ESCENARIOS EP** integrada por PROMCIVILES S.A.S. identificada con NIT. 901.001.320-5 con un porcentaje de participación de 40%, PROMOTORA PUGA LTDA, identificada con NIT. 830.024.796-9 con un porcentaje de participación del 30% y EQUIVER S.A.S. identificada con NIT. 800.233.401-2 con un porcentaje de participación de 30% representada por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.518, por un valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($24.185.645.652,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un **puntaje de 100.**

LOTE 4: al proponente: **CONSORCIO ESCENARIOS EP** integrada por PROMCIVILES S.A.S. identificada con NIT. 901.001.320-5 con un porcentaje de participación de 40%, PROMOTORA PUGA LTDA. identificada con NIT. 830.024.796-9 con un porcentaje de participación del 30% y EQUIVER S.A.S. identificada con NIT. 800.233.401-2 con un porcentaje de participación de 30% representada por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.518, por un valor de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($23.366.813.871,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un **puntaje de 100.**

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia pública de adjudicación y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se declara Desierto el LOTE No. 1 y LOTE No. 2 del proceso de selección por Licitación Pública **N° LP-031-2024**, que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)".**

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia pública de adjudicación y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el LOTE No.3 y LOTE No.4 del proceso de selección por licitación pública **N° LP-031-2024**, que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VIII)",** de la siguiente forma:

LOTE 3: al proponente: **CONSORCIO ESCENARIOS EP** integrado por PROMCIVILES S.A.S. identificada con NIT. 901.001.320-5 con un porcentaje de participación de 40%, PROMOTORA PUGA LTDA. identificada con NIT. 830.024.796-9 con un porcentaje de participación del 30% y EQUIVER S.A.S. identificada con NIT. 800.233.401-2 con un porcentaje de participación de 30% representada por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.518, por un valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($24.185.645.652,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un **puntaje de 100.**

LOTE 4: al proponente: **CONSORCIO ESCENARIOS EP** integrado por PROMCIVILES S.A.S. identificada con NIT. 901.001.320-5 con un porcentaje de participación de 40%, PROMOTORA PUGA LTDA. identificada con NIT. 830.024.796-9 con un porcentaje de participación del 30% y EQUIVER S.A.S. identificada con NIT. 800.233.401-2 con un porcentaje de participación de 30% representada por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.518, por un valor de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($23.366.813.871,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un **puntaje de 100.**

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. Con respecto a la Declaratoria de Desierta de los **LOTES No.1 y No.2** Notifíquese al proponente No.1 **CONSORCIO PARQUES BARRANQUILLA**, a través de su representante legal, el señor **FERNELIS DE JESÚS GUERRA MOJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 77.094.764.**

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo respecto de los **LOTES No.3 y No.4** no proceden los recursos de ley**.**

ARTÍCULO SEXTO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente resolución respecto de la declaratoria de desierta de los **LOTES No.1 y No.2,** de que trata el artículo primero, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución respecto de los **LOTES No.3 y No.4** rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Lucia Aldana – Asesora Externa Grupo de Contratación – Secretaria General
Revisó: Jose Avila Gil – Asesor Externo Oficina de Contratación
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación